



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 09 de noviembre de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 743-2022-R.- CALLAO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1418-2022-R/UNAC (Expediente N° E2019979) recibido el 09 de noviembre de 2022, por medio del cual la señora Rectora dispone se expida la Resolución Rectoral designando a la Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA como representante en la XXI Asamblea General y VIII Asamblea General Extraordinaria asesora del despacho rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme al Art. 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Carta (Expediente N° E2018784) recibido el 17 de octubre de 2022, la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, remite invitación para participar en la XXI Asamblea General y en la VIII Asamblea General Extraordinaria, que se llevarán a cabo, de manera presencial, los días 10 y 11 de noviembre de 2022, en la Universidad Nacional de Colombia (UNAL);

Que, la señora Rectora, mediante el Oficio del visto, dirigido al Secretario General, dispone emitir la Resolución Rectoral designado a la Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA, Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, como representante de la Universidad Nacional del Callao en la XXI Asamblea General y VIII Asamblea General Extraordinaria, que se llevarán a cabo, de manera presencial, los días 10 y 11 de noviembre de 2022, en la Universidad Nacional de Colombia (UNAL);

Estando a lo glosado; al Oficio N° 1418-2022-R/UNAC, al uso de las atribuciones que le confieren el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR**, a la Dra. **NOEMI ZUTA ARRIOLA**, Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad como representante de la Universidad Nacional del Callao en la **XXI Asamblea General** y en la **VIII Asamblea General Extraordinaria**, que se llevarán a cabo, de manera presencial, los días 10 y 11





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

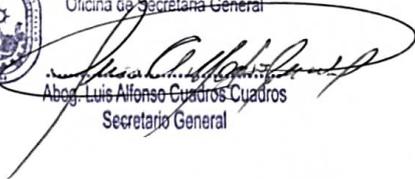
de noviembre de 2022, en la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), en la ciudad de Bogotá, Colombia; conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,
cc. gremios docentes, e interesada.